

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE SANCIONATORIO: **03 – 2023**
ACTO ADMINISTRATIVO: **AUTO # 301 DEL 26/10/2023**
PROCESADO (A): **NAIBIS TORO AMAYA**

LA SUSCRITA JEFE DEL ÀREA PROTEGIDA SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

HACE SABER

Que la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, expidió Auto No. 301 del 26 de octubre de 2023 dentro del expediente sancionatorio No.: 03 del 2023 "Por el cual se formulan cargos contra la señora **NAIBIS DEL TORO AMAYA** y se adoptan otras determinaciones". En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009, toda vez que los vinculados al proceso sancionatorio no comparecieron a notificarse personalmente del mentado acto administrativo, se fija el presente **EDICTO DE NOTIFICACIÓN** insertando la parte resolutive del Auto No. 301 del 26 de octubre de 2023 y fijándolo en lugar visible en la sede administrativa del Santuario de Flora y Fauna los Flamencos en la ciudad de Riohacha – La Guajira, y además, publicándolo en la página web de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

El Auto No. 301 del 26 de octubre de 2023 dispone:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formular los siguientes cargos a la señora NAIBIS DEL TORO AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No: 40923415: **1.** Realizar excavaciones en línea recta de 40cmt de profundidad y un trazado de una alberca con una medida de 2.50mts x 2.50mts, con un total de zona intervenida de es de 150.66mts, en las coordenadas 11°25'35.8"N 73°04'12.7"W, al interior del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos infringiendo presuntamente el numeral 6, del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015 y literales A y J del artículo 8 del Decreto 2811 de 1974. **2.** Realizar socola de arbustos y matorrales, en las coordenadas 11°25'35.8"N 73°04'12.7"W, al interior del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos, infringiendo presuntamente los numerales 4, 7 y 8 del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015 y literales A y J del artículo 8 del Decreto 2811 de 1974. **ARTICULO SEGUNDO:** Forman parte del expediente: **1. Formato de Recorrido de Prevención Vigilancia y control. 2. Informe de Campo para procedimiento sancionatorio ambiental 3. Informe técnico inicial para procesos sancionatorio 4. Auto No. 003 de 28 de julio de 2022. 5. Comunicación del auto No. 003 de 2022. ARTÍCULO TERCERO.** - Designar al Jefe del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos para que notifique personalmente o mediante edicto el contenido del presente acto administrativo, a la señora NAIBIS DEL TORO AMAYA, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009. **ARTICULO CUARTO.** - Informar a la señora NAIBIS DEL TORO AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No: 40923415, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, directamente o por intermedio de apoderado, podrán presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que consideren pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009. **ARTÍCULO QUINTO.** -

*Contra el presente Auto no procede recurso alguno. NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dado en Santa Marta a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023. **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA**, Director Territorial Caribe - Parques Nacionales Naturales de Colombia.*

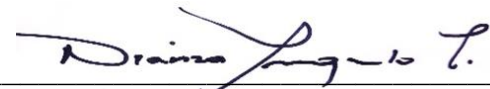
Se fija el presente EDICTO el día _____ en un lugar público y visible en la sede administrativa del Santuario Flora y Fauna Los Flamencos, en la ciudad de Riohacha La Guajira, por el término de cinco (05) días calendario.



NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES

Jefe de Área Protegida
Santuario Flora y Fauna Los Flamencos.

Se desfija el presente EDICTO el día _____



NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES

Jefe de Área Protegida
Santuario Flora y Fauna Los Flamencos.

Elaboró:

César Maestre
Abogado contratista
SFF Los Flamencos